INVITACIÓN A PRECOTIZAR

Se invita a la ciudadanía que esté interesada en pre cotizar y consolidar el estudio de mercado, correspondiente a la contratación de:

COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA DENOMINADO SGPS 4894 -2019 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

Plazo máximo para pre cotizar	**13 de octubre 2021.**
Dirección de radicación	Plataforma de contratación SECOP II.
NOTA: La pre cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	

1. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA) del SENA en Mosquera Cundinamarca, cuenta con una Unidad de Agroindustria, que brinda apoyo a la Formación Profesional Integral en programas de Tecnologías en Control y Calidad de Alimentos, Procesamiento de Alimentos y Gestión de Empresas Agropecuarias y Técnicas en Procesamiento de Lácteos, Procesos de Panadería, Producción de Cárnicos, Procesamiento de Frutas y Verduras y Corte y Venta de Carne.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el SENA se constituye como una organización de educación para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impacta positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Una de esas estrategias es el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación- SENNOVA, que fortalece también la Formación Profesional Integral, apoyando propuestas de investigación que involucren sistemas biológicos aplicados a la solución de problemas y necesidades en el sector agroindustrial.

En el CBA a través del Grupo de Investigación CIBA-CBA y del Semillero de Investigación SICTAL, inscritos en SENNOVA, se aprobaron los rubros para seguir alcanzado la madurez tecnológica del proyecto identificado con código SGPS 4894 -2019 “Aplicación de la biotecnología de la fermentación en panadería funcional para el fortalecimiento de la formación en agroindustria en el CBA” con el cual se busca aplicar procesos de biotecnología en producción de panadería funcional, por medio de la investigación aplicada. El desarrollo del proyecto permitirá por medio de la investigación fortalecer competencias técnicas en los aprendices de las especialidades del área agroindustrial y los procesos de formación a través del mejoramiento de las condiciones de los Ambientes de Aprendizaje, además de procurar alcanzar un nivel de madurez tecnológica TRL 5 donde se validara el sistema de producción en panificación a través de la caracterización fisicoquímica de las harinas alternativas y convencionales que se utilizan en el proceso productivo.

Este proyecto se formuló para llevarse a cabo en las instalaciones del Taller de panificación del CBA que incluye además de la dotación con maquinaria industrial específicamente de panadería para la manipulación de los insumos necesarios en el desarrollo de la investigación.

Esta solicitud también se enmarca dentro de las obligaciones que los prestadores de servicios profesionales tienen dentro de sus contratos como son: el desarrollo de actividades de formación de los programas titulados y/o complementarios del área de agroindustrial o en otros programas que permitan su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de

formación pactados; y el velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique.

En el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 se establece "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación." Así las cosas, esta contratación obedece entonces a la necesidad de mantener las instalaciones físicas y el equipamiento de los inmuebles de propiedad de la entidad, ya que algunos presentan necesidades de mantenimiento, para propiciar un buen ambiente físico para apoyar procesos misionales. Las exigencias en materia de salud ocupacional, gestión ambiental y gestión de calidad, así como las políticas para disminución y mitigación de riesgos, llevan a las entidades a mejorar su infraestructura y ambientes de trabajo.

Este proyectos se encuentra identificado dentro del Sistema de Gestión de Proyectos SENNOVA como se mencionó anteriormente con el Código SGPS-4897-2019, dentro de la Línea Programática de ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LOS CENTROS DE FORMACION.

A través del desarrollo de sus capacidades internas, el SENA, con el objetivo del mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral, invierte en la dotación con maquinaria, equipos y materiales de formación para los centros de Formación en diferentes regiones del país, conforme al desarrollo de las condiciones del entorno y planeación de su accionar en este campo.

2. . COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones específicas del contratista, con lo cual la entidad podrá realizar un estudio de mercado acorde a sus necesidades.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe presentar su oferta atendiendo a la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, garantía y demás requerimientos, características técnicas. En este orden de ideas el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca requiere**:**

LOTE 3. EQUIPOS SENNOVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	48101519	HORNO PARA ELABORACION DE PIZZA CON BASE	UNIDAD	1
2	23181500	AMASADORA-BATIDORA	UNIDAD	1
3	23181500	ARMARIO REFRIGERADO VERTICAL PARA FERMENTACIÓN CONTROLADA	UNIDAD	1

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA DENOMINADO SGPS 4894 -2019 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días calendario, a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

Lugar de Ejecución: En el almacén ubicado en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

Forma de Pago: La entidad realizara un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato comprobante de pago de las obligaciones parafiscales, factura o cuenta de cobro y demás documentos que se requieran para el respectivo pago en la plataforma SECOP II.

El desembolso antes señalado se realizarán con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago de las obligaciones parafiscales y no podrá acudir como justificación alguna para la o realización y/o demora en el pago.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad requeridos, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia, según lo contratado.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el impuesto a la renta para la equidad CREE para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos: garantía única que cubra los siguientes riesgos, por las vigencias y porcentajes estipulados así:

- Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución, y cuatro (4) meses más.
- Calidad del bien: En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y un (1) año más
-

En Mosquera, a los (12) días del mes de octubre 2021.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo Administrativo
Centro Biotecnología Agropecuaria

Elaboro: Zulma Barragán Apoyo a contratación